



ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Pilar, a los ...²²... días del mes de abril del año dos mil veinte, la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas; en el marco de la implementación del Programa de Seguridad Alimentaria a cargo del Gobierno Departamental como respuesta a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el COVID-19, hace entrega al **Intendente Municipal de Humaitá**, señor **Victor Casimiro Bordoli Brítez**, con C.I. N° 1.012.107, la cantidad de **650** (seiscientos cincuenta) kits de alimentos, a fin que los mismos sean entregados a las familias vulnerables del distrito mencionado.

El Municipio de Humaitá se compromete a la entrega de los kits a los beneficiarios, y a entregar las Planillas de Entrega de Kits de Alimentos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú en un plazo no mayor a 15 (quince) días, de conformidad a los lineamientos establecidos para el efecto.

Suscriben al pie para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las personas que en ella han intervenido.

<p>Entregue conforme:</p>  <p>Lic. Julio A. Benítez E. Auditor Interno</p>	<p>Recibi conforme:</p>   <p>Victor Casimiro Bordoli Brítez Intendente Municipalidad de Humaitá</p>
--	--